

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MUSICALES Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS DE LA ZONA JOVE “QUATRE CAMINS” DURANTE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

1.- OBJETO

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto la contratación de servicios musicales y la explotación de las barras del recinto municipal Zona Jove “Quatre Camins”, situado en la calle Quatre Camins junto al Campo de Fútbol. Se trata de un recinto vallado en el que se ocupa la cantidad de 9.000 m² con una capacidad superior a 5.000 personas.

2.- PLAZO y HORARIO

El plazo de vigencia de este contrato será durante los días 15, 16, 17, 18, 23 y 24 de septiembre de 2011. Se incluyen en este contrato los días previos y posteriores de montaje y desmontaje del recinto.

El horario de apertura y cierre del recinto de la Zona Jove “Quatre Camins” será desde las 16 a las 7 horas.

3.- CARACTERISTICAS

3.1.- INSTALACIONES, SERVICIOS Y PROGRAMACIÓN APORTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CANALS

Instalaciones. El Ayuntamiento instalará los siguiente:

a.- Carpas.

- Instalación de **1 carpa poligonal con un máximo** de 1.000 m². cuyas medidas serán de 20 m. de boca por 50 de fondo con una altura central entre 8 y 9'50 m., con estructura de aluminio y cerramientos de lona PVC, para la realización de los espectáculos musicales.
- Un máximo de **6 carpas tipo jaima** de 5x5 m. con estructura modular de aluminio y cerramientos de lona PVC para las barras.

b.- Escenario.

- Un escenario de 12 m. de boca x 10 m. de fondo y 1,4 m. de altura; alas o estructuras situadas a los laterales del escenario para colgar o depositar los altavoces de sonido.

- La infraestructura necesaria para la ubicación del cañón de seguimiento y las mesas de sonido e iluminación que se colocan delante del escenario.
- Vallas para delimitar el escenario.
- 1 generador de 150 kweas para equipos de sonido e iluminación.

c.- Barras.

- Cuadro eléctrico para alimentación general de las barras.
- Toma de agua potable cerca de las barras.

d.- WC.

- Módulos sanitarios con aseos y wc para hombres y mujeres.

Servicios. El Ayuntamiento dispondrá de lo siguiente:

a.- Seguridad.

- Durante los días de prestación del servicio y en los actos y horarios que se establecen en los puntos 4 y 6 se requerirá, como máximo, el siguiente personal de seguridad privada:
 - 3 Auxiliares para las puertas de acceso al recinto.
 - 1 Vigilante de Seguridad y 2 Auxiliares para la zona de las carpas.

b.- Limpieza. El Ayuntamiento dispondrá de:

- Servicio de limpieza viaria en el recinto y en la carpa poligonal.
- Servicio de limpieza en los módulos sanitarios.

Programación musical.

El Ayuntamiento tiene programados en la Carpa los siguientes actos:

- Jueves, 15 de septiembre de 2011, desde las 23 a las 2 horas. Concierto de grupos de pop-rock locales.
- Viernes, 16 de septiembre de 2011, desde las 23.30 a la 1.30 horas. Concierto de grupo musical o artista de reconocida figura de ámbito nacional.
- Viernes, 23 de septiembre de 2011 desde las 23 a las 2 horas. Equipo de iluminación y sonido para actuación musical.

3.2.- CONDICIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.

a.- Programación musical.

El contratista adjudicatario presentará una propuesta de espectáculos musicales consistentes, en festivales de DJ's, disco móviles, actuaciones de orquestas o grupos musicales, etc., cuyos días y horarios aproximados, se detallan a continuación, y que complementan la programación realizada por la Concejalía de Feria y Fiestas:

- Viernes, 16 de septiembre de 2011, a partir de las 2 hasta las 7 horas.
- Sábado, 17 de septiembre de 2011, a partir de las 1 hasta las 7 horas.
- Sábado, 17 de septiembre de 2011, a partir de las 16.30 hasta las 19.30 horas.
- Sábado, 17 de septiembre de 2011, a partir de las 23.30 h. hasta las 7 horas del domingo, 18 de septiembre de 2011.
- Sábado 24 de septiembre de 2011, a partir de las 2 hasta las 7 horas.
- Sábado 24 de septiembre de 2011, a partir de las 23 horas hasta las 7 horas del domingo, 25 de septiembre de 2011.

b.- Instalaciones.

El adjudicatario se encargará del montaje y desmontaje de las barras con el mobiliario necesario para la actividad de las mismas; la instalación eléctrica, según la normativa vigente; y la limpieza diaria de las barras y sus alrededores.

3.3.- REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Iniciar la prestación del servicio una vez formalizado el contrato y continuar en su prestación hasta la finalización del mismo, de conformidad con los plazos señalados en la cláusula segunda.
- Atender el pago de cuantos impuestos, arbitrios, derechos y tasas, tanto estatales como municipales y/o autonómicas que graven el ejercicio de la actividad objeto del presente contrato.
- Es responsable exclusivo del cumplimiento de las disposiciones laborales respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato.

- Atender diligentemente el servicio concedido y guardar la máxima corrección con el público usuario.
- El contratista nombrará interlocutor permanente ante el Ayuntamiento desde la adjudicación hasta la finalización del contrato, y contará con personal suficiente para atender el servicio.
- El contratista estará obligado al buen uso y conservación de los elementos municipales que utilizare.

3.4.- EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMICIÓN DE LA ZONA JOVE.

- El contratante adjudicatario tendrá el derecho de explotación de consumición durante los días de duración del contrato.
- La lista de precios se pondrá en lugares visibles.
- El personal que preste su servicio en las barras, deberá ir uniformado en su parte superior, con camiseta u otro tipo de prenda que llevará estampada la denominación de la empresa que preste el servicio.
- Los productos que se expidan en las barras serán de firmas comerciales con garantía públicamente reconocida. Las bebidas se servirán en vasos desechables, quedando prohibido los envases o recipientes que entrañen peligro para las personas.
- El personal que trabaje con alimentos deberá disponer del correspondiente carnet de manipulador de alimentos.
- El contratante adjudicatario deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes respecto a alimentación.
- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años bajo responsabilidad exclusiva del contratante adjudicatario.

3.5.- PUBLICIDAD Y PATROCINO.

El contratante adjudicatario podrá contratar y exhibir dentro de la carpa publicidad de patrocinadores.

El contratante adjudicatario podrá publicitar en todos los soportes y medios que desee las actividades y espectáculos musicales que se realicen en la carpa, tanto los promocionados por él como los del Ayuntamiento.

Igualmente, el Ayuntamiento publicitará en la programación de la Feria de Septiembre de 2011 las actividades y espectáculos musicales que se realicen en la carpa.

4.- CANON.

El Ayuntamiento establece como Canon Mínimo la cantidad de 13.860.- euros.

Se ha tomado como base de estimación, el importe resultante de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamientos Especial del Dominio Público con puestos de venta no sedentaria, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

Según lo dispuesto en el artículo 5.5.B de dicha ordenanza para los aprovechamientos por instalaciones dedicadas a espectáculos de tipo ferial (atracciones), circos y recreo en general, correspondería una tarifa única Individualizada a razón de 0'77 €/m² o fracción/semana o fracción.

Teniendo en cuenta los metros cuadrados de ocupación del recinto Zona Jove "Quatre Camins" para el uso y disfrute de las instalaciones previstas (9.000m²) y el período de explotación (días 15, 16, 17, 18, 23 y 24 de septiembre de 2011), resultaría la siguiente:

$$9.000 \text{ m}^2 \times 0,77 \text{ €/ m}^2 \times 2 = 13.860 \text{ €}$$

Canals, a 11 de julio de 2011

EL FUNCIONARIO DE LA ACTIVIDAD
DE FERIA Y FIESTAS

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

JOSÉ EMILIO SANCHO LLOBELL

FERNANDO CERDÁ BOIX

PLANOS

